

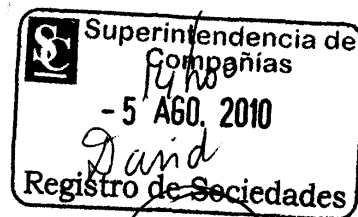
30163

Quito, 5 de julio del 2010



SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Quito ✓
USD 1,00 ✓



155607

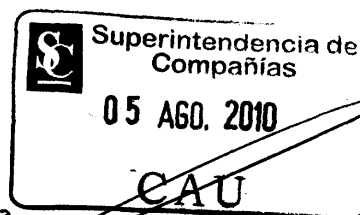
A través de la presente notifico a su autoridad que el socio señor
Ing. Luis Antonio Gallardo Chancusi de la compañía
TRANSPORTES BISONTE CÍA. LTDA., ha procedido a ceder cinco
participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Antonio
Gallardo Rodríguez.

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

- a. Copia de la escritura de cesión de participaciones;
- b. Adjunto copia de cedula y papeleta de votación;

Por la favorable atención que se me da a la presente, anticipo mis
agradecimientos.

Sra. Wilma Yolanda Chancusi Chiquín
GERENTE GENERAL



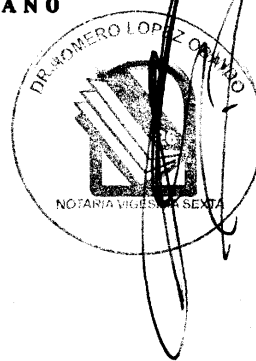
Cesión de participaciones ingresada al sistema

10/08/2010



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 05003

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA.
QUE OTORGA**

LUIS ANTONIO GALLARDO CHANCUSI

A FAVOR DE

LUIS ANTONIO GALLARDO RODRIGUEZ

CUANTÍA: US. \$ 5,00

(DI 3

COPIAS)

J.C.

Ce_Bisonte

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTIDOS (22) de JULIO** del dos mil diez, ante mí, Doctor Byron Toscano García, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número mil trescientos veintinueve guión DP guión DPP de fecha nueve de Julio del dos mil diez, suscrito por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte señor **LUIS ANTONIO GALLARDO CHANCUSI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil solter, y por otra parte el señor **LUIS ANTONIO**

GALLARDO RODRIGUEZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado ; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En su Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública como CEDENTE, el señor LUIS ANTONIO GALLARDO CHANCUSI por sus propios derechos y, como CESIONARIO el señor LUIS ANTONIO GALLARDO RODRIGUEZ, también por sus propios derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Transportes Bisonte Cía. Ltda., se constituyó el veintitrés (23) de diciembre del dos mil cinco (2005), en la Notaría Décimo Sexta, ante el Doctor Gonzalo Roman Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, el veintiuno (21) de marzo del dos mil seis (2006). b) El señor LUIS ANTONIO GALLARDO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

CHANCUSI, es socio de la Compañía Transportes Bisonte Cía. Ltda., mediante Cesión de Participaciones realizada el veintitrés (23) de febrero del dos mil diez (2010), en la Notaría Vigésimo Sexta, ante el Doctor Byron Toscano García, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, el cinco (5) de marzo del dos mil diez (2010). c) El cedente es propietario de CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada una, en la Compañía TRANSPORTES BISONTE COMPAÑÍA LIMITADA, constituida en la ciudad de Quito, el veintitrés (23) de diciembre del dos mil cinco (2005), en la Notaría Décimo Sexta, ante el Doctor Gonzalo Roman Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno (21) de marzo del dos mil seis (2006). d) En sesión celebrada el diecinueve (19) de mayo del dos mil diez (2010) la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Transportes Bisonte Cía. Ltda., reunida en esta ciudad de Quito, resolvió por unanimidad autorizar a Luis Antonio Gallardo Chancusi la Cesión de CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la referida compañía a favor de Luis Antonio Gallardo Rodríguez. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el socio LUIS ANTONIO GALLARDO CHANCUSI, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TRANSPORTES BISONTE CÍA. LTDA., declara: a) Que cede en forma voluntaria e irrevocable a favor del señor Luis Antonio Gallardo Rodríguez CINCO

PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía TRANSPORTES BISONTE CÍA. LTDA.; b) Que el precio por el cual se ceden las participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar de los Estados Unidos de América, valor que lo ha recibido en manos del Cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** Por su parte el Cesionario declara que acepta la cesión de CINCO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que por medio del presente instrumento público se realiza a su favor. **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cedente y cesionario en una proporción de cincuenta por ciento cada uno. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía TRANSPORTES BISONTE CÍA. LTDA. **SÉPTIMA.- ANOTACIONES.-** De esta cesión se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía. Debiendo notificarse con la misma a la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- (firmado) Doctor Alexis López, abogado con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue por los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Luis Antonio Gallardo Chancusi.

c.c. 171533913-9



f) Sr. Luis Antonio Gallardo Rodriguez.

c.c. 17-0247949-2

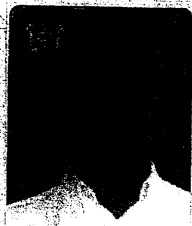
Dr. Byron Toscano Garcia.

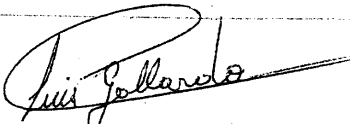
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

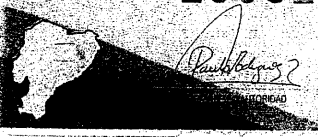

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No 171533913-9
GALLARDO CHANCUSI LUIS ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 27 AGOSTO 1982
 REG. CIVIL 008-0076 05775 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983

 FIRMA DEL CEDULAC




 171533913-9

ECUATORIANA***** V4444V4442
 IND. DACT.
 SUPERIOR ING. MECANICO
 PROF/OCCUP.
LUIS A GALLARDO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
WILMA Y CHANCUSI
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
RUMINAHUI 10/11/2009
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
10/11/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 1983219

 IDENTIFICACIÓN

 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

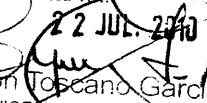
023-0131 NÚMERO
 1715339139 CÉDULA
GALLARDO CHANCUSI LUIS ANTONIO

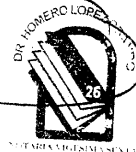
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
 la COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

Quito a 22 JUL. 2010

Dr. Byron Toscano García
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO



-4- REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170247949-2

GALLARDO RODRIGUEZ LUIS ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
06 MAYO 1949

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0538 02809 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

FORMA No. 1

NOTARIO VIGESIMA SEXTA

[Handwritten signature]

17-0247949-2

ECUATORIANA***** V4443V4242

NACIONALIDAD CASADO WILMA YOLANDA CHANCUSI CH

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS GALLARDO

ROSA ELENA RODRIGUEZ

ROMINAHUI 05/06/2007

05/06/2019

FORMA No. REN 2398419

Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

070-0131 1702479492

NÚMERO CEDULA

GALLARDO RODRIGUEZ LUIS ANTONIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí

2/2 JUL. 2013

Dr. Byron Torcero Garcia
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE TRANSPORTE BISONTE CIA. LTDA.**

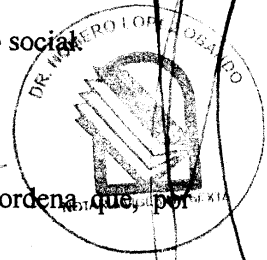
En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía TRANSPORTE BISONTE CÍA. LTDA. ubicada en la calle Lucía Albán No. 600 y Panamericana Sur, el día de hoy 19 de MAYO del 2010, a las 17:00 horas, se reunieron los siguientes socios Sr. Luis Antonio Gallardo Chancusi, propietario de cien participaciones de un dólar cada una; Sra. Wilma Yolanda Chancusi Chiquin, propietaria de cien participaciones de un dólar cada una; Sr. José Antonio Erazo Montenegro, propietario de cien participaciones de un dólar cada una y Srta. Nitza Marisol Gallardo Chancusi, propietaria de cien participaciones de un dólar cada una; con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos resuelven, unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto del día:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS ANTONIO GALLARDO CHANCUSI A CEDER CINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA.

2.- INGRESO DE NUEVO SOCIO LUIS ANTONIO GALLARDO RODRÍGUEZ.

Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, José Antonio Erazo Montenegro, conforme el estatuto social; y, actúa como Secretario la Gerente General de la Compañía, Sra. Wilma Yolanda Chancusi Chiquin, conforme el estatuto social.



El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario de la Junta, expresa que el punto a tratarse es el siguiente:

1.- AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS ANTONIO GALLARDO CHANCUSI A CEDER CINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA.

2.- INGRESO DE NUEVO SOCIO LUIS ANTONIO GALLARDO RODRIGUEZ.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

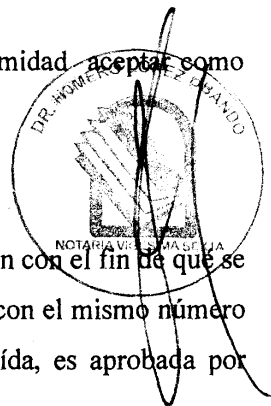
El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que el socio Luis Antonio Gallardo Chancusi ha manifestado su deseo de ceder cinco participaciones, de un dólar cada una, que tiene en la compañía, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Ninguno de los socios, expresa su deseo de adquirir las participaciones, por lo que la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor Luis Antonio Gallardo Chancusi a ceder cinco participaciones de un dólar cada una, a favor del señor LUIS ANTONIO GALLARDO RODRIGUEZ. Quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

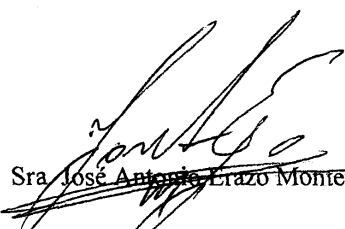
SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL	PROCENTAJE
WILMA YOLANDA CHANCUSI CHIQUN	100	USD\$ 100,00	USD\$ 100,00	USD\$ 100,00	25%
JOSE ANTONIO ERAZO MONTENEGRO	100	USD\$ 100,00	USD\$ 100,00	USD\$ 100,00	25%
NITZA MARISOL GALLARDO CHANCUSI	100	USD\$ 100,00	USD\$ 100,00	USD\$ 100,00	25%
LUIS ANTONIO GALLARDO CHANCUSI	95	USD\$ 95,00	USD\$ 95,00	USD\$ 95,00	23,75%
LUIS ANTONIO GALLARDO RODRIGUEZ	5	USD\$ 5,00	USD\$ 5,00	USD\$ 5,00	1,25%
TOTAL	400	USD\$ 400,00	USD\$ 400,00	USD\$ 400,00	25%

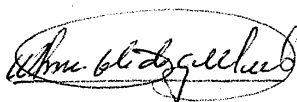
El Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día y explica a los presentes que como consecuencia de la cesión de las noventa y cinco participaciones, de un dólar cada una que cede el señor Luis Antonio Gallardo Chancusi a favor del señor LUIS ANTONIO GALLARDO RODRIGUEZ, este debe ser

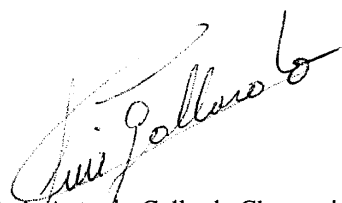
aceptado como socio de la compañía, la Junta resuelve por unanimidad ~~aceptar~~ como nuevo socio a LUIS ANTONIO GALLARDO RODRIGUEZ.

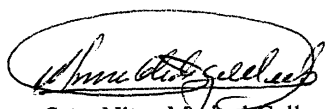


No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión a las 18h30 con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes


Sra. José Antonio Erazo Montenegro
PRESIDENTE-SOCIO

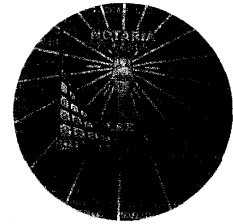
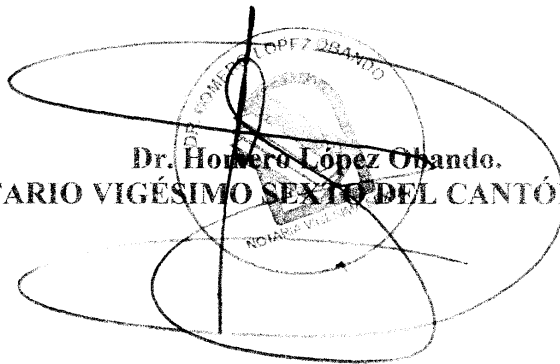

Sra. Wilma Yolanda Chancusi Chiquin
GERENTE GENERAL-SOCIA


Sr. Luis Antonio Gallardo Chancusi
SOCIO

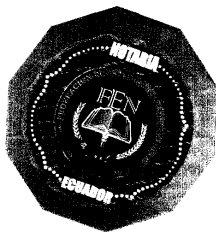

Srta. Nitza Marisol Gallardo Chancusi
Con poder Wilma Yolanda Chancusi Chiquin

Se otorgó ante el Doctor Byron Toscano García, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA. QUE OTORGA LUIS ANTONIO GALLARDO CHANCUSI A FAVOR DE LUIS ANTONIO GALLARDO RODRIGUEZ.-Firmada y sellada en Quito, a los veintiséis días del mes julio del dos mil diez.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 23 de diciembre del 2005, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guion DDP, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgada ante el doctor Marco Byron Toscano García, Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, el 22 de julio del 2010.- Quito, a 29 de julio del año 2.010.-



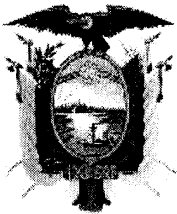
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA



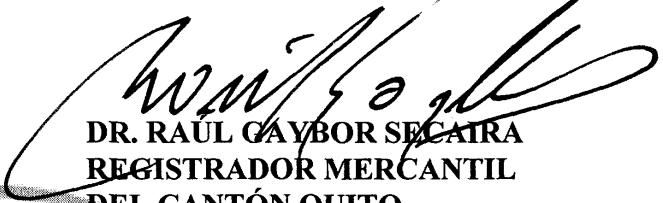
NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **664** del Registro Mercantil de veintiuno de marzo de dos mil seis, a fs. 563 vta., Tomo 137, correspondiente a la Compañía "**TRANSPORTES BISONTE CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

